



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 5 de diciembre de 2022
(OR. en)

15052/22

LIMITE

POLCOM 186
WTO 222
AGRI 657
UD 256
UK 162

Expediente interinstitucional:
2022/0378 (NLE)

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo entre la Unión Europea y la República Federativa de Brasil en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994 en relación con la modificación de las concesiones en todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la UE como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea

DECISIÓN (UE) 2022/... DEL CONSEJO

de...

**relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo
entre la Unión Europea y la República Federativa de Brasil
en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General
sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994
en relación con la modificación de las concesiones
en todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la UE
como consecuencia de la retirada del Reino Unido
de la Unión Europea**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 207,
apartado 4, párrafo primero, en relación con su artículo 218, apartado 5,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 15 de junio de 2018, el Consejo autorizó a la Comisión a entablar negociaciones en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994 con la República Federativa de Brasil en relación con la modificación de las concesiones en todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la UE como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea.
- (2) Las negociaciones con la República Federativa de Brasil concluyeron satisfactoriamente y, el 14 de septiembre de 2022, se rubricó el Acuerdo entre la Unión Europea y la República Federativa de Brasil en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994 en relación con la modificación de las concesiones en todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la UE como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea (en lo sucesivo, «Acuerdo»).
- (3) Procede firmar el Acuerdo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se autoriza la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo entre la Unión Europea y la República Federativa de Brasil en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994 en relación con la modificación de las concesiones en todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la UE como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea, a reserva de la celebración de dicho Acuerdo¹⁺.

Artículo 2

Se autoriza al Presidente del Consejo para que designe a la persona o personas facultadas para firmar el Acuerdo en nombre de la Unión.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en..., el

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente

¹ El texto del Acuerdo se publicará junto con la Decisión relativa a su celebración.

⁺ Delegaciones: véase el documento ST 15054/22.